

Expediente: **4032/22**
Carátula: **CREDIMAS S.A. c/ CABOCOTA SILVANA MARIEL s/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290611874 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
90000000000 - CABOCOTA, SILVANA MARIEL-DEMANDADO
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4032/22



H106019282043

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ CABOCOTA SILVANA MARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4032/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/06/2026 presentado por el letrado Valdéz, Jorge Horacio:

- 1) Téngase presente la conformidad manifestada por el Dr. Jorge Horacio Valdéz.
- 2) No surgiendo de las constancias de autos que el letrado Martín José Alzabe haya prestado conformidad con la devolución de los fondos remanentes en la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos, previo a librar la orden de pago ordenada en fecha 26/06/2026, hágase saber al mencionado letrado que deberá prestar su conformidad a efectos de la devolución a la accionada del monto correspondiente, en los términos del art. 35 de la ley n° 5.480 MDLAM - 4032/22

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.